¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑO 24 de su publicacion. No. 7,088 BUENOS AIRES, Jueves 17 de Junio de 1847.

EL EDITOR.

Publicamos á continuacion tres interesantes documentos: un decreto del Exmo. Gobierno de la Provincia de Córdova, honrando la digna memoria del venerable patriota Argentino Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena, una carta del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdova, Brigadier D. Manuel Lopez, dirigida á S. E. el Sr. General D. Juan Manuel de Rosas, y la contestacion—

Se hallan consignados en estos documentos importantes sentimientos y recuerdos dignos del ciudadano eminente á cuya esclarecida memoria se dedican, y que figurarán en las páginas históricas que han de perpetuar su nombre, sus virtudes y su gloria—

El Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena ha dejado un egemplo que imitar—Los Argentinos perpetuarán su nombre y fama—No hay antorcha que mas ilumine á los sucesores y sus obras que la gloria y los hechos de los antepasados—Esta crónica de las naciones es uno de los monumentos de su grandeza y de su prosperidad—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas—

Córdova, á 27 del mes de América de 1847—

Mi distinguido compañero y grande amigo—

Instruido como lo estoy con el mas amargo pesar de la deplorable y muy sensible desaparicion de nuestro gran amigo y primo hermano de V., benemérito de la Patria Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena, [Q. E. P. D.] justo es que yo en memoria de su honorable amistad y enaltecidas virtudes, acompañe á sus deudos al duelo y profundo sentimiento con que lamentan su irreparable pérdida—La Patria la siente con toda la intensidad y vehemencia que la sugiere el recuerdo de sus importantes servicios; sus amigos con toda la expresion de la dulce y leal amistad unida al conocimiento que hemos tenido de sus muy recomendables cualidades en toda línea: todos por fin tenemos motivos de alto momento para sentir, como para rogar al Altísimo se haya dignado recibir en el seno de sus misericordias la alma que acompañó tan ilustres restos de la mortal humanidad, siendo mis votos especiales por que ella esté descansando en la mansion de los justos—

Me resta pues que rogar á V., que despues de aceptar mis pésames en union de los demas deudos del finado, admita igualmente la demostracion que ha hecho la imperiosa voz de mi cordial amistad para con este, Sr., que registrará en la adjunta copia, dispensando lo mas que haya faltado en este acto debido á la justicia y al mérito—

Con mis cordiales sentimientos y mis deseos por la conservacion de su importante salud me repito de V. fino y fiel amigo y compañero—

Q. S. M. B—

MANUEL LOPEZ—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Córdoba, Mayo 27 de 1847————
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina————

El Gobernador y Capitan General de la Provincia—

Siendo instruido con el mas profundo pesar del fallecimiento del esclarecido Ciudadano federal Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena, y teniendo presente que nada es mas justo ni laudable que premiar la virtud y el mérito, tributando gratos recuerdos á aquellos ilustres Patriotas que sin trepidar en medios ni dificultades por insuperables que hayan sido, fundaron los primeros cimientos de la Santa Causa de la Libertad ó Independencia Americana desde el año 10, consagrando sus mas importantes servicios en favor del País, sin reserva alguna de sacrificios—

Que en este número ha figurado siempre con lustre y enaltecido esplendor, el ya mencionado benemérito finado Dr. Anchorena [Q. E. P. D.], cuyo nombre se registra en la gloriosa Acta de nuestra Independencia, sancionada por el Soberano Congreso de la Nacion en la Ciudad del Tucuman a 9 de Julio del año del Señor de 1816—

Que este mismo Ilustre fundador de la Libertad ó Independencia de la República, hizo campañas gloriosas contra nuestros fieros opresores con el ínclito y virtuoso Exmo. Sr. General D. Manuel Belgrano, conciliándose en los pueblos de la Union Americana, los respetos y estimacion de todo ciudadano, por su moral y recomendables cualidades que adornaron su vida pública—

Que constante defensor de nuestros sagrados derechos contra toda dominacion extrangera, concurrió tambien con parte muy principal por su saber é ilustrado consejo á la fundacion de la Confederacion Argentina, sosteniendo en todo tiempo con denuedo y energía la Santa Causa Nacional de la Federacion—

Finalmente, que el Gobierno de Córdoba en testimonio del intenso sentimiento que le ha causado, á par de los demas ciudadanos federales, la inmensa pérdida que deplora la Patria de una de sus columnas fundamentales como el Sr. Anchorena, debe en reconocimiento de sus eminentes virtudes, á la altura del aprecio que le ha merecido en vida, honrar su memoria despues de su desaparecimiento—

ACUERDA Y DECRETA—

Art. 1.° El 31 del corriente mes de la Patria, se celebrarán en la Santa Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, exequias funerarias en sufragio del alma del expresado finado Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena, á las 10 de la mañana—

2.° A este acto que es puramente la demostracion patriótica del Pueblo Cordovés y de su Gobierno, asistirán las autoridades civiles y militares, como tambien las comunidades religiosas, estas al responsorio cantado; debiendo al efecto pasarse el dia 30 las esquelas de convite por Secretaría—

3.° Por tres dias consecutivos desde el de los funerales cargarán todos los empleados de la lista civil y militar, luto al brazo izquierdo de una cinta ancha de crespon negro sin lustre, en justo homenage de gratitud á los eminentes servicios del finado—

4.° En las fronteras de Sud y Este, los Sres. Gefes y Oficiales que se hallan de guarnicion, como tambien los empleados civiles, llevarán el mismo luto por igual periodo en la forma que previene el artículo anterior, desde que se les trasmita esta superior resolucion—

5.° El Cuerpo de Tropas que deba asistir á hacer honores al Gobierno, se designará en la órden general del dia—

6.° Comuníquese á quienes corresponda, circúlese ó insértese en el Registre Oficial=MANUEL LOPEZ=El Oficial 1.° de Gobierno=Carlos Amezaga—Está conforme—

El Oficial 1.° de Gobierno—
Carlos Amezaga—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor General D. Manuel Lopez—

Buenos Aires, Junio 14 de 1847—

Mi querido amigo—

Con íntima emocion y gratitud me he instruido de su apreciable carta del 27 de Mayo [mes de América] próximo pasado, en la que me expresa su profundo pesar por el muy sensible fallecimiento del ilustre Señor Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena, mi querido primo y amigo, y me acompaña á sentir esta dolorosa pérdida—

Tan fino testimonio de su cordial amistad me obliga de un modo intenso, y altamente la aprecio á la par de la honorífica demostracion pública, acordada á la digna memoria de nuestro virtuoso amigo, y esclarecido Argentino, en la benemérita Provincia que V. dignamente preside—

Grande é irreparable es la pérdida que experimenta nuestra Patria, con la muerte de nuestro honorable amigo: por mi parte procuro buscar en la resignacion á los adorables decretos del Omnipotente el consuelo que me niega el sentimiento de mi corazon—

Agradezco á V. en mi nombre, en el de mi familia, y deudos del finado, que nos acompañe V. tan de cerca á sentir la pérdida que nos aflige, y á honrar la memoria de un ciudadano ilustre de la Confederacion—

Con distinguida consideracion y acendrado aprecio soy de V. afectísimo atento amigo—

JUAN M. DE ROSAS—

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion de la correspondencia relativa á los casamientos de la Reina é Infanta de España—

Cierto que de todo hay en estos dos párrafos menos que el mero órden en que se menciona el nombre del Príncipe Leopoldo de Coburgo, aunque no considero esta circunstancia como indiferente.

Poco importa que la nota del 19 de Julio fuese solo una instruccion personal á Mr. Bulwer, y que no debiera ser comunicada al Gobierno Español. Mr. Bulwer debia sin duda regular su conducta y su lenguage de acuerdo con esta instruccion. Las miras y las intenciones contenidas en la nota debian manifestarse en las acciones y en las palabras del Ministro á quien era dirigida. Nos hemos preocupado del fondo de las cosas, y no solo de las formas de las comunicaciones y de las influencias.

Finalmente, al recordar que refería á Mr. Bulwer á una instruccion recibida de su predecesor, es decir, á la nota dirigida el 22 de Junio por Lord Aberdeen al Duque de Sotomayor, Lord Palmerston olvida siempre que esta nota no menciona, como candidato á la mano de la Reina de España, sino al Infante D. Enrique, que parece, dice Lord Aberdeen, ser el mas conveniente, mientras que la nota del 19 de Julio menciona tres, al Príncipe de Coburgo y á los dos hijos de D. Francisco de Paula, que Lord Palmerston presenta como igualmente convenientes ó igualmente aceptados por el Gobierno Ingles.

IX. »M. Guizot manifiesta,» dice Lord Palmerston (párrafos 15, 16 y 17), »que, en un pasage en mi nota del 31 de Octubre, en que hay una cita de su anterior despacho del 5 de Octubre, se han puesto algunas palabras que no están en su nota, entre comillas. Esta observacion es perfectamente correcta. El pasage en cuestion, en mi nota del 31 de Octubre, principia con una cita literal, y concluye con una cita literal; pero contiene en el medio una sentencia, que no es una cita textual, sino la substancia de un pasage precedente en la nota de M. Guizot de la que yo citaba; y las comillas fueron seguidas inadvertidamente, de modo que incluyeron el periodo del medio. Las comillas debian cesar en las palabras 'estado de cosas', y no debian principiar otra vez hasta las palabras 'á consecuencia el gobierno Frances recurrió en Madrid', &a.

»Tengo que instruir á V. E corrija este error de puntuacion en la nota original que se halla en los archivos de vuestra Embajada; y tal vez M. Guizot tendrá la bondad de hacer lo mismo con la copia que se le entregó.

»Pero esta correccion en la puntuacion de ese pasage ninguna diferencia hace en el argumento y no destruye en lo mas mínimo la contradiccion, cuya demostracion es objeto de ese pasage de mi nota. La contradiccion consiste en esto, que la nota de M. Guizot, del 5 de Octubre, hace presente en un pasage, que tan inclinada estaba la Corte Española hácia un enlace, que, si el gobierno Ingles no se oponia, era probable que, por un simple acto de *laisser aller*, ese enlace se verificase inevitablemente; y despues, en otro pasage, dice, que el modo en que se efectuó una combinacion diferente, fué por haber meramente ofrecido esa diferente combinacion á la *libre eleccion* y á la voluntad independiente de esa misma Corte.»

No insistiria sobre la cita erronea que recuerdan estos párrafos, y cuyo error reconoce Lord Palmerston, si no sostuviera él que este error es indiferente, y que la frase que habia citado como mia, y que no lo es, era »la substancia de un pasage precedente de mi nota del 5 de Octubre.» No reconozco mis ideas en el resúmen que de ellas presenta Lord Palmerston, como tambien no he reconocido mis palabras en la cita que hacia de ellas. Jamas he pensado ni dicho que »la Corte de España se in»clinaba de tal modo hácia la combinacion Coburgo, que si el gobierno »Británico no se oponia en nada á ella, de creer era que esta combinacion »hubiera tenido lugar inevitablemente por un simple acto de 'laisser-aller'.» He pensado y dicho que si, por una parte, el gobierno del Rey hubiera persistido en rehusarse á los deseos del gobierno Español para el casamiento, ya de la Reina, ya de la Infanta con el Sr. Duque de Montpensier, mientras que por la otra parte el gobierno Ingles aceptaba, aunque mas no fuera que por un acto de »laisser-aller,» la combinacion Coburgo, esta combinacion se habria probablemente verificado. He añadido, que en presencia de esta situacion, el gobierno del Rey habia mudado de posicion y ofrecido á la libre eleccion de la Reina Isabel y de su gobierno una combinacion diferente. He ahí el resúmen fiel de lo que he dicho en esta parte de mi nota del 5 de Octubre, y este resúmen es esencialmente diferente del que persiste Lord Palmerston en presentar de él, aun al mismo tiempo que reconoce el error de su cita.

X. »M. Guizot reconoce,» dice Lord Palmerston [párrafo 18], »que recibió antes que de nadie de Lord Aberdeen el primer informe de la propuesta hecha en Mayo ultimo por la Corte de Madrid al Príncipe Leopoldo de Saxe Coburgo. Pero dice él, que, como la comunicacion de Lord Aberdeen era confidencial, no se consideró en libertad, sin el permiso de Lord Aberdeen, de decir de quien la recibió. Esta pudiera ser una razon para no mencionar de ningun modo la circunstancia, pero seguramente no era una razon para mencionarla de tal modo, que se diera á aquellos que no estaban informados de los hechos, una impresion errónea en cuanto al curso de la transacion.»

No he hecho por dar sobre el primer orijen de los informes que habia recibido sobre el paso dado por la Corte de Madrid cerca del Duque de Coburgo, una impresion errónea. Me he abstenido simplemente de indicar este orijen, mientras que no he creido poder hacerlo con derecho y con decoro; y la sorpresa que he manifestado se referia á la conducta que el Ministro de Inglaterra en Madrid observára en oposicion á sus instrucciones.

XI. »M. Guizot niega,» dice Lord Palmerston [párrafo 19, »que el Marqués de Miraflores fué enviado á Paris en Julio pasado con una mision, relativa al casamiento de la Reina de España.» Y despues de haber citado sobre este asunto un pasage de mi nota del 22 de Noviembre último, añade: »apesar de esta contradiccion, en apariencia positiva, el Gobierno de S. M. debe aun persistir en la asercion, con respecto á esta materia, contenida en mi anterior nota. El Gobierno de S. M. cree tener bastantes razones para asegurar, que el Marqués de Miraflores fué enviado á Paris en Julio con el fin arriba expuesto; y aunque el Gobierno de S. M. no pretende tener un conocimiento de todas las comunicaciones que durante los dos meses que pasó en Paris, pueden haberse cambiado entre él y aquellos á quienes fué enviado, no obstante, sucede que el Gobierno de S. M. sabe, que en la tarde del 19 de Julio, un dia ó dos despues de su llegada á Paris, tuvo una audiencia en Neuilly, y que, en esa audiencia, hizo, aunque sin efecto, por llenar el fin de su mision. Si hubiera el Marqués conseguido vencer en Paris las objeciones que allí se tenian contra la eleccion del Príncipe de Coburgo, debia haber venido á Londres, para solicitar la cooperacion del Gobierno de S. M.»

Persisto en creer que Lord Palmerston ha sido mal informado en cuanto á la mision de que fué encargado el Marqués de Miraflores, dice él, en el mes de Julio último, y en cuanto á lo que ha pasado y se ha dicho en esta ocasion, tanto en Paris como aun en Neuilly.

XII. En el párrafo 22 y en los diez párrafos siguientes, resume y discute de nuevo Lord Palmerston la cuestion del Tratado de Utrecht. Veo en ellos las mismas ideas, los mismos errores que he combatido ya en cuanto al sentido y á las consecuencias de este Tratado. No creo necesario comenzar de nuevo esta discusion. Solo me limitaré á algunas observaciones cortas sobre las aserciones de Lord Palmerston que me parecen arrojar en la cuestion mas confusion y mas error.

Era contra el mismo casamiento del Duque de Montpensier con la Infanta que, en su nota del 22 de Setiembre, protestaba Lord Palmerston á nombre del Tratado de Utrecht. El reconoce hoy que el Tratado de Utrecht no prohibe tal casamiento. Pero mantiene que los descendientes que provengan de él, serán en virtud de este Tratado, excluidos del Trono Español, y dice que no he negado esta asercion.

La he negado formalmente. He reconocido que segun los términos del Tratado de Utrecht y de las renuncias de 1712, los descendientes del Duque de Orleans no podrian en caso de extincion de la rama de Felipe V. reclamar, por su descendencia, ningunos derechos al Trono de España. Pero he mantenido que los descendientes de Felipe V no podian perder sus propios derechos, es decir, los derechos de su propia línea al Trono de España, á causa de enlaces matrimoniales con Príncipes ó Princesas descendientes de las ramas que habian renunciado sus derechos. He demostrado que tales eran tanto el sentido original como la constante interpretacion del Tratado de Utrecht. He citado muchos hechos en prueba de esta interpretacion. Especialmente Fernando VII é Isabel II, Rey y Reina de España, como descendientes de Felipe V, bien que fuesen por su madre y abuela descendientes por línea recta de Luis XV. He preguntado á Lord Palmerston si pensó jamás en dudar el derecho de Fernando VII y de Isabel II. No contesta á este ejemplo.

Lo repito, el pensamiento del Tratado de Utrecht fué el impedir la union de las dos Coronas de Francia y de España sobre las mismas sienes. Si llegara, pues, un dia en que, como presenta Lord Palmerston su hipótesis, los derechos á la una y á la otra corona se encontrasen reunidos sobre las sienes de un solo Príncipe, no hesito en reconocer que no podria asumir ambas. Pero mientras subsistan las dos ramas de los Borbones de Francia y de los Borbones de España, los casamientos que sobrevengan entre ellas no podrán hacer que los propios derechos de una de estas ramas sean destruidos por la renuncia que la otra rama hizo de los suyos en otros tiempos. Púedense renunciar, por sí mismo y por sus descendientes, los derechos que se posean y que se los transmitirán, pero renunciar por sus descendientes derechos que no se posean y que no les pueden ser transmitidos—eso no es admisible. Lord Palmerston constantemente desconoce esta distincion de las líneas reales y de los derechos que á cada una de ellas pertenecen, y que permanecen siempre distintos. De ahí se derivan las consecuencias falsas que él deduce del Tratado de Utrecht y que atacarian del modo mas grave á este mismo Tratado y al equilibrio Europeo que él fundara.

XIII. »Mr. Guizot,» dice Lord Palmerston (párrafos 33 y siguientes), »en la parte final de su nota, dice, que desea traer la controversia á sus límites constitucionales y legítimos; que yo, en mi nota del 31 de Octubre, introdujo un nombre que nunca debia haber aparecido en esta discusion; que su sorpresa á esto fué profunda; que su deber le ordenaba expresarlo con vehemencia; y recordarme, que la responsabilidad de la política del Gobierno del Rey en esta materia le pertenece entera y solamente á él. Me es imposible dejar de contestar á este pasaje.» Y Lord Palmerton cita tres pasajes de mi nota del 5 de Octubre último, en los que se encuentra el nombre del Rey.

No esperaba, lo confieso, una contestacion y una recriminacion semejantes. Nunca he pensado que el nombre de la Real Persona, no podia ni debia ser jamás pronunciado de ningun modo en una correspondencia diplomática. ¿Cómo hubiera yo podido tener semejante idea en presencia de hechos tan frecuentes que la rechazan, y cuando habia, sin hacer ninguna observacion sobre este asunto, encontrado el nombre del Rey en la nota de Lord Palmerston del 22 de Setiembre, cuando yo mismo lo habia muchas veces pronunciado en mi nota del 5 de Octubre, como lo hace remarcar Lord Palmerston citando tres pasajes de ella? Lo que he pensado y lo que absolutamente persisto en pensar, es que jamás debe nombrarse á la Persona Real para atacarla, y en ocasion de actos que se atacan. *Le Roi ne peut mal faire*, (1) tal es, tanto en Inglaterra como en Francia, el principio fundamental de la monarquía constitucional, este es el principio que he reclamado cuando Lord Palmerston me ha parecido olvidarlo. Y en efecto lo ha olvidado en muchas ocasiones. Citaré solo dos de ellas.

1.° En su nota del 31 de Octubre, despues de haber hablado del compromiso contraido en Eu en Setiembre, 1845, *por el Rey de los Franceses y por su Ministro*, dice Lord Palmerston que el memorandum del 27 de Febrero, 1846, »declaraba que en el caso en que se realizara una cierta eventualidad, *el Rey de los Franceses* se consideraria exento de los compromisos que habia contraido relativamente al casamiento de la Reina y de la Infanta, y se creeria en libertad para pedir, para el Duque de Montpensier, la mano de la una ó de la otra»

En primer lugar esta cita no es correcta. El memorandum del 27 de Febrero no habla ni una sola vez del Rey de los Franceses; aun ni menciona su nombre. Este memorandum está escrito á nombre del Gobierno del Rey. No se habla en él sino del Gabinete Frances y del Gabinete Ingles. Lord Palmerston es el que introduce en él el nombre del Rey. Y cual es la consecuencia? Que cuando se dirije despues contra lo que llama la violacion de los compromisos de Eu, recae esta acusacion personalmente sobre el Rey. Asi es que una cita inexacta fué el origen y el pretexto de un modo de proceder el mas contrario á los principios y á los usos constitucionales.

2.° Lord Palmerston dice aun en su nota del 31 de Octubre, »Las objeciones presentadas por *el Rey de los Franceses* con respecto del Príncipe Leopoldo de Coburgo, por mas irrazonables, injustas é incapaces de defensa ante el Derecho de Gentes que fueran, podian sin embargo, dado caso que ese Príncipe llegase á ser el esposo de la Reina, resentir dañosamente las relaciones de la España con la Francia.»

No creo que ninguna reflexion sea necesaria para hacer resaltar lo que hay de extraño y de inconstitucional en este lenguage, ni que yo tengo necesidad de multiplicar semejantes ejemplos para justificar la reclamacion que hice al terminar mi nota del 22 de Noviembre último, y que renuevo por esta formalmente.

Pondreis esta nota en conocimiento de Lord Palmerston y le enviareis de ella una copia.

Recibid, &c.

(Firmado)—Guizot.

N.° 2.

El Vizconde Palmerston al Marques de Normanby.

Ministerio de Negocios Extrangeros,
Febrero 2 de 1847.

Milor,

Con referencia á mi nota de ayer, por la que informaba á V. E que habia recibido del Conde de Ste. Aulaire, una copia de la nota dirigida á él por M. Guizot el 25 del pasado, tengo que ordenar á V. E. haga presente á M. Guizot, que aunque en esa nota hay relaciones y argumentos á los que, en un periodo anterior de la discusion entre los dos Gobiernos, el Gobierno de S. M. hubiera creido propio contestar; sin embargo, como el Gobierno de S. M. ha expuesto ahora ante el Parlamento y el público, la correspondencia que contiene una amplia manifestacion de las miras, opiniones y conducta del Gobierno Britanico sobre la materia á que esa correspondencia se refiere, el Gobierno de S. M. no considera necesario el continuar la discusion por mas tiempo; y en esta virtud su intencion es retraerse de hacer ningunas observaciones sobre la última nota de M. Guizot.

Soy, &c.,

(Firmado)—Palmerston.

N.° 3.

El Marques de Normanby al Vizconde Palmerston. [Recibida el 7 de Febrero.]

[Extracto.] Paris, Febrero 6 de 1847.

Incluyo a V. S. una relacion del discurso de M. Guizot, que acabo de leer en el »Moniteur» de esta mañana. Muchas partes de ese discurso son dignas de comentario; pero mi obgeto al dirigirme á V. S. sobre el asunto es personal para mí mismo.

Observo que M. Guizot, al aludir á mi entrevista con él el 25 de Setiembre, hace uso de estas palabras: »Mais j'ose dire que si M. l'Ambassadeur d' Angleterre m'avait fait l' honneur de me communiquer sa dépêche du 25 Septembre, comme il m'avait communiqué celle du 1er. Septembre, j'aurais parlé autrement et peut-être mieux qu'il m'a fait parler.» [2]

Si M. Guizot quiere decir que si yo hubiera vuelto á verlo al dia siguiente, y leídole esta nota, su relacion hubiera sido mas exacta, reitero de una vez, en los términos mas fuertes que puede prestar el lenguage, que la relacion hecha por mí á V. S. en esa nota, es una traduccion literal y fiel de todas las frases usadas, y de todas las explicaciones ofrecidas por M. Guizot durante esa conversacion.

V. S. observará que M. Guizot no hace la mas mínima intimacion de cual hubiera sido la naturaleza de cualquier alteracion que, bajo estas circunstancias, hubiera hecho.

Si M. Guizot solo quiere decir, que si hubiera vuelto á verlo al dia siguiente, la fraseología de sus contestaciones pudiera haberse mejorado porque asi lo deseára, concedo que eso seria muy probable; si le hubiera dado de nuevo esa muy inusitada oportunidad que con un espíritu de cortesía le ofrecí el 2 de Setiembre, no dudo que hubiera entonces, como antes, alterado una frase de que habia hecho uso, como tambien suplido una omision que habia observado. Pero despues de lo que ayer se dijo, es de importancia que V. S. recuerde cual fué la inexactitud en la nota del 1.° de Setiembre. El 2 de Setiembre tuve la propia confirmacion del mismo M. Guizot de la relacion literal de todas las expresiones de que hizo uso, excepto de que yo no habia explicado claramente la naturaleza del memorandum del 27 de Febrero. Deseando proporcionar á M. Guizot todos los medios de facilidad para que hiciese conocer á V. S. sus opiniones, adopté su sugestion, é inserté las palabras que él queria, aunque véome obligado, en mi propia defensa, á decir, que Mr. Guizot no consiguió demostrarme tan claramente la naturaleza de esta comunicacion el primer dia como lo consiguió el segundo.

Mucho me hubiera satisfecho el que el asunto quedase en el estado en que se halla, pero es un deber hácia mi carácter, que ninguna otra consideracion puede inducirme ni por un momento á comprometer, el que yo pida á V. S. dé la misma publicidad á esta que se ha dado al resto de la correspondencia.

No. 4.

El Vizconde Palmerston al Marques de Normanby.

Ministerio de Negocios Extrangeros, Febrero 11 de 1847.

Milor.

Se ha recibido en este Ministerio vuestra nota del 6 del corriente, y en contestacion tengo que asegurar á V. E., que el Gobierno de S. M. tiene la mas perfecta confianza en la exactitud de vuestros informes; y que nada de lo que ha ocurrido en la Cámara de Diputados el 5 del actual, puede en lo mas mínimo debilitar la conviccion del Gobierno de S. M., de que la relacion

(1) *El Rey no puede hacer nada malo.*

(2) »Pero me atrevo á decir que si el Sr. Embajador de Inglaterra me hubiera hecho el honor de comunicarme su nota del 25 de Setiembre, como me comunicó la del 1.° de Setiembre yo hubiera hablado de diverso modo y aca o mejor de lo que me ha hecho hablar.» .

contenida en vuestra nota del 25 de Setiembre último de lo que tuvo lugar en una conferencia entre V. E. y M. Guizot, en ese mismo dia, es completa á estrictamente correcta.
y, &a.

[Firmado.] PALMERSTON.

(*Continuará.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores——

Buenos Ayres, Mayo 24 [mes de América] de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia——
y 18 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta del motivo que no le permite asistir á la funcion solemne que en accion de gracias por el aniversario de nuestra Libertad, y á la festividad y procesion del Santísimo Corpus Christi, han de celebrarse el 25 del corriente en la Santa Yglesia Catedral, y suplica á S. E. lo excuse de dicha asistencia—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

El estado decadente en que se halla la salud del infrascripto, no le permite asistir á la funcion solemne, que en accion de gracias por el aniversario de nuestra Libertad, y á la festividad y procesion del Santísimo Corpus Christi, han de celebrarse el 25 del corriente en la Santa Yglesia Catedral—
El infrascripto lo avisa á V. en contestacion á su nota de 17 del corriente, para que elevándola al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, se digne, si lo tiene á bien, haberlo por excusado de la precitada asistencia—
Dios guarde á V. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Ministro de Relaciones Esteriores—

Buenos Aires, Mayo 24 [mes de América] de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
Y 18 de la Confederacion Argentina——

Adjunta las notas de los oficiales de este Ministerio Dr. D. Yldefonso Ysla y D. José M. la Fuente, en que dán cuenta del motivo que les impide asistir mañana á la funcion de Yglesia, en celebridad de nuestra regeneracion política—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

El infrascripto adjunta á V., para que lo eleve al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, las notas que ha recibido de los oficiales de este Ministerio Dr. D. Yldefonso Ysla y D. José M. la Fuente, dando cuenta del motivo que les impide asistir á la solemne funcion de Yglesia que debe celebrarse el dia de mañana, en conmemoracion del aniversario de nuestra gloriosa regeneracion política—
Dios guarde á V. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores que subscribe——

Buenos Aires, Mayo 24 (mes de América) de 1847.
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta á V. S. del motivo que le impide asistir el dia de mañana á la funcion de Yglesia en celebridad del aniversario de nuestra gloriosa regeneracion política—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Siéndome muy sensible no poder por el mal estado habitual de mi salud, acompañar al Superior Gobierno á la solemne funcion de Yglesia que tendrá lugar mañana, en celebracion del glorioso aniversario de nuestra regeneracion política; suplico á V. S. se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, á quien ruego se digne excusar mi inasistencia á ella—
Dios guarde á V. S. muchos años—

Yldefonso Ysla—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores que subscribe——

Buenos Aires, Mayo 24 [mes de América] de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta á V. S. del motivo que le impide asistir el dia de mañana á la funcion de Yglesia, en celebridad del aniversario de nuestra gloriosa regeneracion política—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Ympidiéndome el actual mal estado de mi salud, acompañar al Exmo. Gobierno á la solemne funcion de Yglesia que debe tener lugar el dia de mañana, en celebridad del aniversario de nuestra gloriosa regeneracion política, lo que me es sumamente sensible, ruego á V. S. tenga la bondad de dar cuenta de ello al Exmo. Señor Gobernador, á quien suplico se digne excusar mi no asistencia á la enunciada funcion—
Dios guarde á V. S. muchos años—

José M. la Fuente—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Presidente del Tribunal de la Cámara—

Buenos Ayres, Mayo 24 [mes de América] de 1847.
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Acompaña las excusaciones de los Sres. Camaristas D. Bernardo Pereda, D. Cayetano Campana, y del Agente Fiscal D. Marcelino Carballido—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El Presidente infrascripto de la Exma. Cámara tiene el honor de dirigir á V., para que eleve al supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, las excusaciones de los Camaristas D. Bernardo Pereda y D. Cayetano Campana, y del Agente Fiscal D. Marcelino Carballido, con las causas de su inasistencia á la festividad del aniversario de nuestra Libertad, y del Santísimo Corpus, á que está destinado el Gran Dia de mañana—
Dios guarde á V. muchos años—

Vicente Lopez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Camarista Juez de Alzadas de Provincia——

Buenos Aires, 24 del mes de América (Mayo) de 1847.
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, ——
y 18 de la Confederacion Argentina ——

Al Sr. Presidente de la Exma. Càmara de Justicia—

No permitiéndome la sabida enfermedad que padezco, vestir de corto, me es muy sensible no poder asistir mañana 25 del corriente, á las funciones que han de celebrarse en la Santa Yglesia Catedral, por el aniversario de nuestra Libertad y en festividad del Santísimo Corpus Christi; y lo aviso á V. S. para que se digne elevarlo al Supremo conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico admita esta justa excusacion—
Dios guarde á V. S. muchos años—

Bernardo Pereda—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Camarista que subscribe——

Buenos Aires y mes de América (Mayo) 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia—

El infrascripto tiene el honor de dirijirse al Sr. Presidente, y manifestarle qué continua aun enfermo, y de consiguiente imposibilitado, con bastante pesar, de concurrir á la funcion de Yglesia que se ha de celebrar el dia veinte y cinco de Mayo, aniversario de nuestra libertad, á fin de que se sirva ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno, á quien suplico se digne admitir mi excusacion—
Dios guarde á V. S. muchos años—

Cayetano Campana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Oficial Primero del Ministerio de Gobierno ——

Buenos Aires, Mayo 24 (mes de América) de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Manifiesta el motivo por que no asiste á la funcion de Yglesia del dia de mañana—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Impidiéndome con muy íntimo pesar mis habituales enfermedades, asistir á la funcion de Yglesia que se hace mañana 25, en celebridad de nuestra gloriosa Libertad; suplico á V. E. se digne excusarme de la referida asistencia—
Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Defensor de Pobres y Menores——

Buenos Aires, mes de América [Mayo] 25 de 1847.
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Avisa su inasistencia á la funcion del 25—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El Defensor de Pobres y Menores debe dirigirse á Vd. para informarle que habiendo esperado hasta esta mañana, á fin de conocer, si podria concurrir sin riesgo, (en razon de la reciente enfermedad que ha tenido) á la célebre funcion de nuestra Libertad, y procesion del SS. Corpus Christi, se ha convencido, con íntimo pesar, de no poderlo verificar, sin que le ataque el temblor, cuando en esta estacion se viste de ceremonia; y tiene la esperanza, que al elevar Vd. esta excusacion al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, S. E. se ha de dignar contemplarlo y creerlo justamente imposibilitado de asistir al Templo en este dia—
El Defensor avisó oportunamente á su Asesor, para su concurrencia á esta gran festividad—
Dios guarde á Vd. muchos años—

Miguel de Riglos—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Agente Fiscal en lo Civil y Criminal——

Buenos Aires, mes de América (Mayo) 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Justicia—

El Agente Fiscal en lo Civil y Criminal hace presente á V. S., que habiendo salido de una grave enfermedad, y hallándose convaleciente, no puede sin exponerse á una recaida asistir el dia de mañana á la Santa Yglesia Catedral, á celebrar el aniversario de nuestra Libertad en su traje de etiqueta, lo que le es muy sensible—
Ruega por lo mismo á V. S. tenga á bien elevar esta exposicion al conocimiento de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, á quien suplica se digne tenerlo por excusado—
Dios guarde á V. S. muchos años—

Marcelino J. Carballido—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Prior del Tribunal de Comercio——

Buenoss Aires, mes de América 22 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Por sí y por el Cónsul primero avisa su inasistencia para la funcion del 25 de Mayo—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Hago presente á V. que mis enfermedades habituales no me permiten asistir á la funcion del memorable dia 25 de Mayo y que el Cónsul 1.° D. Francisco Chas se halla en el mismo caso por una ocasional indisposicion; lo que á ambos nos es muy sensible. Rogamos á V. se sirva ponerlo en el supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, á quien suplicamos se digne dispensarnos—
Dios guarde á Vd. muchos años—

Ignacio Martinez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Presidente del Tribunal de Medicina.

Buenos Aires, Mayo 24 (mes de América) de 1847.
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Expone no poder asistir á la funcion de Yglesia mañana 25—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, Don Benedicto Maciel—

Tiene el honor de dirigirse al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador de la Provincia y Capitan General, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que á consecuencia de las diferentes campañas y servicios en mi arte de mas de 30 años, he contraido una indisposicion que es notoria, dolor de cabeza, que hoy me ataca con mas frecuencia, y lo estoy actualmente, por haber tenido por mi profesion que salir de noche—Esto y la fractura que sufrí de la pierna me prohiben hoy vestir de corto, y salir de las reglas de una rigorosa higiene, en cuanto puedo, para conservarme. Por todo lo que suplico á S. E. que quiera dispensarme, sintiendo el no asistir á la solemne funcion del aniversario de nuestra Libertad—
Dios guarde á V. muchos años—

Francisco P. Almeyra.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Presidente del Tribunal de Medicina—

Buenos Aires, 24 de Mayo [mes de América] de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Eleva la excusacion que hace el Con-Juez del Tribunal D. Matias Rivero—

Al Sr. Oficial Primero del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Tiene el honor de dirigirse al Sr. Oficial Primero para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la nota de excusacion para asistir á la funcion de Iglesia el dia 25, que le ha mandado el Con Juez D. Matías Rivero—
Dios guarde á Vd. muchos años—

Francisco P. Almeyra—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Con-Juez del Tribunal de Medicina D. Matías Rivero——

Buenos Ayres, [mes de América,] Mayo 23 de 1847
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Presidente del Tribunal de Medicina, D. Francisco de Paula Almeida—

El que subscribe ha recibido la apreciable nota del Sr. Presidente en que se le invita para acompañar al Exmo. Gobierno á la funcion de iglesia del 25 del mes de América, aniversario de nuestra libertad: nada le sería mas placentero al que subscribe si no se hallare imposibilitado por sus dolencias crónicas que cada dia mas le afligen; por todo lo que suplica al Exmo. Sr. Gobernador se digne admitir mi excusacion—
Dios guarde á V. S. muchos años—

Matias Rivero—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Los Contadores generales——

Buenos Aires, mes de América 24 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Dan cuenta de los empleados que no pueden asistir el dia de mañana á la funcion de Yglesia—

Al Sr. Ministro Secretario de Hacienda—

Los que subscriben en cumplimiento de lo ordenado en el superior decreto de 29 de Julio de 1835, ponen en conocimiento de V. S. para que se sirva elevarlo al del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, que los empleados en esta Contaduría general, D. Fermin P. Rodriguez, D. Marcelino Reyes, D. Eusebio Ferrada y D. Manuel Hidalgo, han hecho presente, que hallándose enfermos, les es muy sensible no poder asistir á la funcion de Yglesia, que en aniversario de nuestra Libertad, debe tener lugar el dia de mañana, y suplican á S. E. tenga á bien dispensarles su inasistencia á la enunciada funcion—

Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Contador General Liquidador——

Buenos Aires, Mayo 24 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Expone la causa que le impide el asistir á la funcion que expresa—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Insiarte—

Dígnese V. S. poner en el conocimiento de S. E., que mis achaques, de los que no estoy aun restablecido, me privan con íntimo sentimiento, asistir á la solemne funcion de Yglesia de mañana 25 de Mayo, en que se celebra el aniversario de nuestra Libertad; y suplico á S. E. se digne admitir mi excusacion—
Dios guarde á V. S. muchos años—

Juan J. Urquiza—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Oficial del Ministerio de Hacienda Victorio de la Peña——

Buenos Aires, Mayo 24 [mes de América] de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia
y 18 de la Confederacion Argentina——

Hace presente el motivo que tiene para no asistir á la funcion de Yglesia en celebridad del aniversario de nuestra Libertad, entre los Empleados Civiles—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Insiarte—

El infrascripto pone en conocimiento de V. S. que ha sido citado por el Sr. Juez de Paz de la Parroquia de San Nicolas, D. Angel Herrero, para la formacion militar del dia de mañana, y que por este motivo no le es posible asistir entre los Empleados de la Lista Civil á la funcion de Yglesia en celebridad de nuestra Libertad; cuya circunstancia el infrascripto espera de su Sa. se sirva elevarla al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador—
Dios guarde á V. S. muchos años—

Victorio de la Peña—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Oficial del Ministerio de Hacienda—

Buenos Aires, Mayo 24 (mes de América) de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Hace presente la excusacion legítima que tiene para asistir en la funcion del dia de mañana, entre los Empleados de la Lista Civil—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Insiarte—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de S. S. para que se sirva hacerlo presente al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia D. Juan Manuel de Rosas, que teniendo que asistir en mi clase de Oficial á la formacion del dia de mañana, por habérmelo ordenado así el Sr. Coronel graduado D. Ciriaco Cuitiño, por esta razon no puedo asistir á la Santa Yglesia Catedral incorporado á la Lista Civil—
Dios guarde á V. S. muchos años—

Luis Aldao—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Oficial del Ministerio de Hacienda—

Buenos Aires, Mayo 24 (mes de América) de 1847—
Añe 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
Y 18 de la Confederacion Argentina——

Hace presente la excusacion legítima que tiene para asistir en la funcion del dia de mañana entre los empleados de la Lista Civil—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Insiarte—

El que firma pone en conocimiento de V. S., que debiendo asistir el dia de mañana, aniversario de nuestra Libertad, en la formacion militar, por citacion especial del Sr. Juez de Paz de la Parroquia de San Nicolas, Teniente Coronel D. Angel Herrero, considera que S. E. el Exmo

Sr. Gobernador de la Provincia se dignará tenerlo por legítimamente excusado de asistir entre los empleados de la Lista Civil—
Dios guarde á V. S. muchos años—

Federico Pinedo—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Colector General }

Buenos Aires, Mes de América 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
Y 18 de la Confederacion Argentina—

Expresa los empleados de su dependencia que no pueden concurrir al solemne aniversario de nuestra gloriosa Libertad, que se celebra el 25 del presente, acompañando originales las respectivas notas de excusacion—

Al Sr. Ministro de Hacienda—

Los empleados de este Departamento D. José de Gueselaga, D. Tomas Luca, D. Julian Doldan, D. Mariano Palacios, D. Gregorio Zufriategui, D. Manuel J. Uclés, D. Cipriano Porelló, y D. Miguel Planes, han avisado no poder asistir al solemne aniversario de nuestra gloriosa Libertad, que se celebra el 25 del presente, por sus dolencias—D. Enrique Nuñez, por hallarse su Sra. Madre en sus últimos momentos; D. Manuel Figueroa, por falta de trage decente; y D. Juan Manuel de Larrazabal, D. Antonio Bilbao, D. Cristoval Aguirre, D. Cipriano Ballestero, D. Calixto Larravide y D. Dionicio Dominguez, porque deben concurrir á la formacion á consecuencia de órdenes de sus respectivos Gefes militares—
El Colector General al tener el honor de comunicarlo á V. S., espera se sirva elevarlo con las adjuntas notas originales de cada individuo al Superior conocimiento de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplican se digne admitirles sus excusaciones—
Dios guarde á V. S. muchos años—

Pedro Bernal—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ;
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Recaudador de alquileres del Estado— }

Buenos Aires, 24 del mes de América [Mayo] de 1847.
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia—
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Colector General D. Pedro Bernal—

Tengo el honor de haber recibido la órden de V. previniéndome la asistencia á la Santa Yglesia Catedral el 25 del corriente á la funcion solemne de gracias por el aniversario de nuestra Libertad—Pero una fuerte afeccion al pecho que por tres años seguidos me ha atacado á la entrada del invierno, hoy me imposibilita con vivo sentimiento de asistir al acto mas clásico de nuestra Patria, y solo por una razon que se hace mas poderosa atendidos mis años podria faltar un patriota antiguo del año diez; por todo lo que ruego al Exmo. Sr. Gobernador se digne admitir mi excusacion—
Dios guarde á V. muchos años—

José Guesalaga—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Tercer Vista— }

Buenos Aires, Mayo 24 [mes de América] de 1847.
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Colector General—

La obstinacion con que los inveterados achaques que me aquejan, se han resistido hasta aquí á los esfuerzos reiterados del arte, aumenta tanto mas la natural afliccion de mi espíritu, cuanto que ellos me tienen en la penosa imposibilidad de asistir al desempeño de las funciones de mi destino—Creo que esta sola consideracion bastará para que se tenga por justificada mi falta de concurrencia al cortejo del Exmo. Gobier no, en la funcion que ha de celebrarse el dia de mañana 25 del corriente, en la Sta. Yglesia Catedral, en conmemoracion de nuestra gloriosa regeneracion política; y en virtud de ello, ruego al Exmo. Sr. Gobernador se sirva dispensar mi no asistencia á la referida funcion—
Dios guarde á V. muchos años—

Tomas Luca—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡Mueran los salvages unitarios !

El Ayudante de Almacenes, D. Julian Doldan— }

Buenos Ayres, Mayo 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Colector General—

El que subscribe tiene el honor de dirigirse á Vd. manifestándole que por el estado de su grave enfermedad en que se halla postrado en cama hace cinco meses sin tener ninguna mejoría, me imposibilita con íntimo sentimiento de poder concurrir al Templo de la Santa Yglesia Catedral mañana 25 de Mayo, aniversario de nuestra gloriosa emancipacion política, en cumplimiento de la órden superior; y espero que S. E. el Sr. Gobernador tendrá á bien dispensarme esta falta por tan poderosa razon—
Dios guarde á Vd. muchos años—

Julian Doldan—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Contador Liquidador— }

Buenos Aires, mes de América 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Colector General—

El Contador Liquidador que subscribe, con el debido respeto hace presente á Vd., que apenas varió la estacion del tiempo, esto es, que el frio siguió al calor, de una de las hernias que padece se le han agravado los achaques trabajosos que son consecuencias á su edad en setenta y ocho años que cumple el próximo mes de Agosto: asi es que el 18 de Abril fué atacado de fiebre por tres dias seguidos, y el 6 del corriente de una relajacion general de estómago flatulenta, acompañada de vómitos &a.: despues de lo cual sus otros achaques crónicos que sufre al pecho, la cabeza y la cara, y que alcanzan al oido, y dificultad de la respiracion que son indicaciones inequívocas de la debilidad ó irritacion de nervios y aun de paralisis, se han agravado de un modo alarmante y expuesto; todo ello ocasionado principalmente de la gran frialdad de los pies, que lo persigue durante el invierno, y que altera y vicia su constitucion física con rapidez y violencia poniéndolo trémulo, y aun convulso, no siendo fácil vencer este mal aun haciendo cama—Atento á lo cual parece necesario procurar evitar lo que menos la referida frialdad de los pies, ocasionada sin duda siempre que está largo tiempo en un lugar sin movimiento ó sin el abrigo que lo supla—
Los expresados padecimientos los hace presente á Vd. el infrascripto para que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Gobierno, á quien suplica se digne darlo por excusado—
Dios guarde á Vd. muchos años—

Mariano de Palacio y Galain—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Oficial del Resguardo en el Puerto de Barracas— }

Barracas, 22 de Mayo de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina —

Al Señor Colector General—

El infrascripto ha recibido una nota por conducto de la Ynspeccion de orden del Sr. Colector, para decirme que el dia 25 del corriente debo de asistir á las 11 del dia á la Yglesia Catedral a la funcion que se celebra por el aniversario de nuestra Libertad; pero al que firma le es sumamente sensible el tener que decirle al Sr. Colector que le es imposible poder asistir á la indicada funcion á causa de no poderme calzar calzado alguno por tener un pié en mal estado, el que me priva aun hasta de caminar; lo que comunico al Sr. Colector en cumplimiento de mi deber, y para que se sirva elevar esta nota al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, á quien suplico se digne admitir mi excusacion—
Dios guarde á V. muchos años—

Gregorio Zufriategui.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Empleado que subscribe— }

Buenos Aires, Mayo 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Colector General—

El que subscribe hace presente á V. que por causa de su notoria avanzada edad, no le es posible, bien á su pesar, concurrir á la celebridad del dia 25, por lo que ruega á V. tenga la bondad de hacerlo presente al Exmo. Sr. Gobernador, á quien suplico se digne dispensarme de la asistencia á dicha celebridad—
Dios guarde á V. muchos años—

Manuel J. de Uclés—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Oficial del Resguardo de Bahia— }

Buenos Aires, Mayo 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Colector General—

Siéndome indispensable asistir á la Catedral el dia de mañana, á acompañar á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia como está mandado, me veo en la triste necesidad de hacer presente á V., que despues de año y medio de una grave enfermedad de paralisis, mi salud ha quedado tan concluida, y padeciendo de dolores continuos, que me impiden asistir como lo deseo; todo lo que hago presente á V. para que lo ponga en conocimiento de S. E., á quien suplico se digne dispensar mi inasistencia á dicha funcion—
Dios guarde á V. muchos años—

Mariano Perelló—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Oficial del Resguardo Miguel Planes— }

Buenos Aires, Mayo 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia—
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Colector General—

El que firma tiene el honor de dirigirse á Vd. con el objeto se sirva hacer presente al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que padeciendo hace años de una enfermedad crónica, achacosa y maligna, segun le consta al Sr. Colector, me es muy sensible que esta me inposibilite para concurrir como son mis íntimos deseos el dia de mañana á la Santa Yglesia Catedral, á la funcion que debe tener lugar en celebridad del aniversario de nuestra querida Libertad; por lo que suplico á S. E. se digne hallar en lo expuesto suficiente motivo para excusar mi asistencia—
Dios guarde á Vd. muchos años—

Miguel Planes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Empleado que subscribe— }

Buenos Ayres, Mayo 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Colector General—

Hallandose mi Señora madre Doña Josefa Lazcano de Nuñez en los últimos momentos de concluir su existencia, mi deber como hijo hace no separarme de su lado; un profundo pesar me acompaña, aunque sugeto mi razon á las resoluciones del Ser Supremo; este motivo me hace suplicar á S. E. el Sr. Gobernador por conducto de Vd., me dispense la falta que por primera vez hago, de no asistir á la solemnidad del dia 25 de Mayo en la Santa iglesia Catedral—
Dios guarde á V. muchos años—

Henrique Nuñez —

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Ayudante de Almacenes— }

Buenos Aires, 24 del mes de América de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Colector General—

El que subscribe tiene el honor de dirigirse á Vd. manifestándole, que por no tener como presentarme no puedo concurrir al Templo de la Santa Yglesia Catedral, mañana 25 de Mayo, aniversario de nuestra gloriosa emancipacion política, en cumplimiento de la orden Superior, y suplico á S. E. el Exmo. Sr. Gobernador se digne dispensarme esta falta—
Dios guarde á Vd. muchos años—

Manuel Figueroa—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Alcayde de la Aduana— }

Buenos Aires, Mayo 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Colector General—

El que subscribe, á consecuencia de la órden que ha recibido del Gefe del Cuerpo á que pertenece, á virtud de la que ha dado al Ejército el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, debe asistir á la formacion militar que vá á tener lugar el 25 del corriente—Es por esta razon que no podrá el dia 25 concurrir a la funcion á la Sta. Yglesia Catedral como empleado civil—
Dios guarde á Vd. muchos años—

J. Manuel Larrazabal—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Empleado que subscribe— }

Buenos Aires, Mes de América 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Colector General—

Habiéndoseme ordenado por el Señor Gefe del Cuerpo á que pertenezco, asistir mañana 25 á la formacion militar en la Plaza, es por esta razon que no puedo concurrir á la Santa Yglesia Catedral, como empleado civil—
Dios guarde á V. muchos años—

Antonio Bilbao la Vieja—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Empleado que subscribe— }

Buenos Aires, Mes de América 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Colector General—

Estando citado para concurrir entre las tropas que deben formar el dia 25 del Mes de América, y debiendo con arreglo á la órden Superior, dar la preferencia á esta citacion, tengo el honor de avisar á Vd. no serme posible la asistencia al Templo entre la lista civil por la razon indicada—
Dios guarde á Vd. muchos años—

Cristoval Aguirre—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Oficial Mayor de la Colecturía General— }

Buenos Aires, 24 del mes de América (Mayo) de 1847.
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Colector General—

El que subscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. que habiendo recibido órden de asistir en la formacion militar, no podrá por lo tanto hacerlo con la lista civil—
Dios guarde á V. muchos años—

Cipriano Ballestero—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Oficial de la Pral. del Resguardo— }

Buenos Aires, Mayo 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Colector General D. Pedro Bernal—

El que subscribe tiene el honor de dirigirse á Vd. y poner en su conocimiento, que teniendo que asistir á la formacion militar, segun la órden que ha recibido del Gefe del Cuerpo á que pertenece, no puede concurrir á la Santa Yglesia Catedral—
Dios guarde á V. muchos años—

Calixto Larravide—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Ayudante de Almacenes, Dionisio Dominguez— }

Buenos Ayres, Mayo 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Colector General—

El que subscribe tiene el honor de dirigirse á Vd. manifestándole, que por tener que asistir á la formacion el dia 25 de Mayo de órden de su Coronel D. Ciriaco Cuitiño, no puede por esto asistir al Templo de la Santa iglesia Catedral—
Dios guarde á V. muchos años—

Dionisio Dominguez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 16 de Junio de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada por 1847.
3,000	9	1	406 4	6
30,000	3	"	1,350	60
30,000	"	"	1,350	60
30,000	"	"	1,350	60
25,000	"	"	1,125	50
10,000	"	"	450	20
6,000	"	"	270	12
4,000	"	16	210	8
2,000	"	"	105	4
7,000	"	"	367 4	14
147,000			6,984	294

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada
ENTRADA.							
Existencia de ayer 15	2,101,685 4	7 ½	1,360,952 3	1,986	1,642,600	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	4,095 7		24,124 2½				
Contribucion sobre billetes de Tesorería, segun arriba se detalla	294						
Letras vencidas y cobradas	5,833 1						
	2,111,908 4	7 ½	1,385,076 5½	1,986	1,642,600	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados, segun se demuestra arriba					147,000		
Premio idem idem	6,984						
Letras vencidas y cobradas			5,833 1				
A Juan Olivares, por flete de la ballenera Patriota	2,500						
Al Capitan del Puerto, por entregar al Capitan de marina D. Luis Cavoza, que marchó en comision	100						
Al mismo, para id. al de igual clase D. Tomas Craig, por id.	120						
Existencia	2,102,204 4	7 ½	1,379,243 4½	1,986	1,495,600	4,385,600	1,596,913 7½
	2,111,908 4	7 ½	1,385,076 5½	1,986	1,642,600	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran Los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 16 de Junio de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer... De comisos y multas....		755 7½			A la Tesorería General...	4,095 7	....	24,124 2½	
Exist'a. de ayer... Del Estado..	53,523 5	....	....	1 1					
Entrada.........	2,865 4	....	24,124 2½						
Salida.........	700								
Puerto.........	337								
Contribucion.........	193 3								
					Existencia.........	53,523 5	755 7½	....	1 1
	57,619 4	755 7½	24,124 2½	1 1		57,619 4	755 7½	24,124 2½	1 1

Buenos Aires, Junio 16 de 1847.

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Interviene—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INDIVIDUOS
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 15.
3.ª PUBLICACION.

D. Lucas Lavie, Francia
Pedro Garat, id.
Domingo Arroqui, id.
Dolores Gimenez, Rio Grande
Manuel Alanis, con arria despachada por la casa de D. José Ramon Merlo, San Juan
Agustin Morales, con arria, id.

Dia 16.
2.ª PUBLICACION.

D. Luis Guiol, 2 hijos Francia
Maria Bequio Rio Grande
Lorenzo Galandria Génova
Francisco Reinaldo idem
Estevan Peralta idem
Juan B. Borsano idem
Manuel G. Ramos Entre-Rios
Juan B. Saetone idem
Placida Saenz de Grané idem
Valentina Grané idem
Bonifacio Villalonga, su esposa y seis hijos idem

Dia 17.
1.ª PUBLICACION.

D. German Kuhr, su esposa R. Grande
Angel Bottano, idem
Adolfo E. Peralta, Francia
Santos Cast,o, con arria, S. Juan

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR

Periódico Universal.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunqué hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejores son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando de todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios numeros;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada numero se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince* á *ciento y veinte* líneas cada una, y en cada lín ea *cincuenta y cinco* á *sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El preci de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondr de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Politica..........	12
Hechos diversos..........	3
Comercio..........	4
Modas..........	3
Salones, conciertos..........	3
Novelas..........	54
Medicinas..........	4
Jurisprudencia..........	4
Ciencias..........	3
Biografia..........	3
Agricultura..........	4
Viages..........	4
Caminos de hierro..........	1
Industrias diversas..........	2
Poesias..........	1
Variedades..........	2
Total..........	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podría parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual à sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

MIS ECOS
POR
PEDRO RIVAS.

Con este título se publicará dentro 15 ó 20 dias, un cuaderno de poesias. Los Señores que gusten favorecer al autor, se dignarán ocurrir á esta imprenta para subscribirse, ó á la Librería del Señor Steadman, frente al Colegio.—Su precio 15 pesos, que se abonarán al tiempo de la entrega.

Nota—Verá la luz pública asi que el número de subscriptores dé para sufragar los costos de la impresion.

Se vende.

LA muy interesante obra en frances, titulada ENCYCLOPEDIE MODERNE, en 26 tomos, en media pasta y en buen uso. La persona que se interese por ella podrá ver 1 tomo ocurriendo á esta imprenta. j17—tfg.

AGUA DE COLONIA.
SUPERIOR por docenas y menudeo, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la casa de Justicia, en los dias 23, 25 y 26 del que jira, á las 4 de la tarde, los bienes siguientes que pertenecen á la testamentaría de D. Lorenzo Laguna, asaver; 1 casa y terreno quinta en el pueblo de San José de Flores tazada en la cantinad de 22,361 pesos, otra en esta Ciudad calle de los Estados Unidos Cuartel 36 en 20,537 pesos, otra tambien en esta Ciudad Cuartel 50 en 7,640 pesos; todo moneda corriente. Buenos Aires, Junio 15 de 1847.

Teodoro Montaño.
[Escribano público.]
j17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LA viuda, hijos y demas deudos del finado Camarista Fiscal **Dr. D. Jacinto Cárdenas,** [Q. E. P. D.], suplican á sus amigos por esta única invitacion, se dignen asistir á la Santa Iglesia Catedral el Lunes 21 del corriente á las 11 de la mañana, á rogar á Dios por el descanso eterno de su alma en el aniversario de su fallecimiento, á cuyo obsequio quedarán eternamente agradecidos. j17—3p.

Se necesita.

EN una familia extrangera un Mayor-domo que pueda dar garantias de su conducta y hombria de bien. Ocúrrase á la calle de la Catedral No. 128.
j17—tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
En la Boca del Riachuelo
De los útiles de la Goleta nacional "Concepcion".

El Viernes 18 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por cuenta de quien corresponda los útiles de la Goleta nacional "Concepcion" que consiste en:

2 anclas, 2 cadenas, jarcias y maniobras, toda la arboladura, vergas, velamen, tablazon, &c. &c.

Nota dichos útiles se encuentran junto á la casa del Señor Comandante de la Boca donde se realizará la venta.

POR FEDERICO SILVA.
En los almacenes del Sr. Garay, tras de la Aduana.

El Viernes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se dará principio, vendiéndose presisamente en lotes al gusto de los compradores, los siguientes artículos que se estan desembarcando:

100 barricas azucar rica del Brasil, clase superior, 24 cajas id. de la Habana, 20 tercios yerba parnaguá, 50 id. paraguaya, 100 botijuelas de ½ arroba de aceite, 100 royos tabaco negro del Brasil de 1.ª clase, 45 cajones pasas de uva de Málaga, 6 barricas chuño superior, 15 cuarterolas vino dulce de Málaga, 4 pipas id. id, 20 balas papel estraza mediano, 100 fanegas sal, 15 cajones jabon de España, 25 medias pipas vino de Burdeos.

POR EL MISMO.
En la pulpería calle de Cuyo núm 242.

El Lunes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderán al mejor precio por conclusion de negocio el surtido general que á continuacion se expresa.

Cohetes, vinagre de yema, ginebra de Holanda, aceite frances, agenjo, cerveza del pais, id. inglesa en porrones, vino Burdeos en botellas, frontiñan id., botellas de vino español, nueces, tarros de cristal, encurtidos, vasos surtidos, copas id., mechas de quinqué, tachuelas, tinteros de vidrio y lata, fósforos en cagitas, mostaza francesa, palanganas blancas y pintadas, fuentes surtidas, tazas blancas surtidas, quinqués, juegos de café, teteras blancas y pintadas, azucareras id., tazas de caldo surtidas, cagitas de sal fina, mates, mandioca, fideos, pitos, tinajas para agua con tapas, botellas de aceite español, id. medias botellas, cocos, agises, tabaco en rama, damajuanas caña blanca, id. de vino carlon, aguardiente de quemar, almidon de trigo, jabon de coco, id. amarillo, salsa de tomate, betun, botellas de vidrio, cohetes voladores, cañas para azucar, una vidriera, botellas, de guinda, quina, canela molida, trompos, canela en rama, comines yerba paraguaya, bolsas pimiento, pimenton, escobas de mano, aparejos, escaleras, fanegas maiz, tacos de villar, bolas para id., suelas para tacos, cola francesa, jaulas con canarios, grasa, tisa, lacre, tarros grandes para aceite, espuelas de bronce, rascadores, un altillo, 1 carretilla, leña en rama, id. de astilla, treves de fierro, 1 plancha de cocina económica, 1 tostador, molinillos, pasas, tarros de lata, damajuanas vacias, y otros artículos que estarán á la vista en el momento del remate.

POR GREGORIO IBARRA.
Potosí No. 61.
Interesante á los sombrereros.

Segun órdenes recibidas se venderán precisamente al mejor precio:

9 cajones grandes de sombreros de castor, de ule, &a, &a., blancos y negros de diferentes clases y en el estado en que se hallan.

Al mismo tiempo.

250 libras hilo de zapatero, 86 atados fierros flejes, 40 gruesas fósforos, y varios otros articulos que estarán á la vista.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

SE desea comprar por las inmediaciones de Cañuelas à cualquier viento, una ó dos leguas de campo con edificio; el que las tenga ocurra á la calle de Cuyo en la quinta del Pino ó Santa Lucía vieja que allí existe el que las necesita.
j16—3p.

Aviso Nuevo.

SE vende una casa en la calle de la Federacion frente al No. 290. El que se interese ocúrra à la calle de las Artes No. 156, que hallarán con quien tratar. j16—ft*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE vende, como 50 cabezas de ganado vacuno entre lecheras, novillos, vacas por parir, toros, terneros y vaquillonas todo tamberage, al barrer 30 pesos 1. El que quiera tratar puede ocurrir á la calle de Balcarse No. 268; se hallan los animales en la inmediacion de la Tablada vieja del Sud, y una carreta Tucumana.

Se dan de ocho à diez mil ps. sobre finca segura á aun moderado interés. j16—6p.

AVISO.
INTERESANTE AL PUBLICO.

EN la calle de Corrientes número 201 y 203, de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para los carros fúnebres; se encuentran cajones fúnebres de toda clase y medida à precios mas equitativos que en ninguna otra parte. j16—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO
Republicano-Federal
DE
BUENOS AIRES.

LOS directores que subscriben, tienen el honor de avisar á los Sres. padres de familia interesados, y al ilustrado público en general, que los exámenes de los alumnos del Colegio Republicano Federal, tendrán lugar en los dias 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del mes corriente, desde las 5 de la tarde hasta las 10 de la noche Las clases seguirán por la mañana, segun el órden establecido.

Buenos Aires, á 10 de Junio de 1847
Francisco Magesté—Alberto Larroque.

Aviso.

UNA familia extrangera desea encontrar una chacra con algunas vacas lecheras; el interesado advierte que tiene algunos animales vacunos de su propiedad y puede dar garantias de su conducta y habilidad. Los Sres. que se interesen pueden dirigirse, calle de Belgrano No. 93, preguntando por D. Carlos Klein. j10 3p

1,000 $ de gratificacion.

SE pagarán al que entregue en esta imprenta una cartera, que se perdió el Domingo pasado por la tarde. Contenia 3,000 pesos papel moneda, varias cartas, papeletas, y una contrata. j15 3c.

PLUMAS DE AVE
CORTADAS y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

LIBROS
Recien llegados á la Librería y Litografia Argentina de Ibarra,
Calle de Potosí núm. 28.

Encida de Virgilio 1t, aventuras de Telémaco 1t; Jerusalen libertada 1t, Comuneros de Castilla 1t, Carlos de Palafex 1t, historia de la literatura 1t, la muger, el marido y el amante [Kook] 1t, la doncella de Celleville (Kook) 1t, código civil Español 1t, memorias de Fernando VII 3t, Simon por Sands 2t, historia del Papa Gregorio VII 2t, estudios históricos por Chateaubriand 3t, memorias de un angel 4t, mil y una noches 3t, manual del cocinero 1t, idem del carpintero 2t, idem del florista 1t, idem de marina 1t, idem de caza y pezca 1t, idem del cerero 1t, idem de pirotecnia 1t, idem de juegos de sociedad 1t, idem del pintor, dorador y charolista 1t, Matilde ó las cruzadas 4t, manual del jabonero 1t, hombre fino al gusto del dia 1t, Robinson de 12 años 1 tomo.

Tesoro de la juventud 1t, el cornudo por Kook 2t, Hermanos de la costa 1t, libro de jueces y abogados 1t, historia de la dominacion de los Arabes en España por Conde 3t, Da. Olimpia 2t, compendio histórico de la vida de Pio VII 2t, misterios de Paris por Sue 2t, arte de conocer á los hombres por su fisonomia por Lavater 1t, idem á las damas 1t, juramento de no amar 2t, Leon Leoni por Sand 2t, el soldado Bisoño por Kook 4t, secretario privado por Sand 2t, casa blanca 3 tomos tierra santa 1 t, Cerdeña, el Piamonte y la Toscana 1t, Roma pintoresca 1t, Nápoles, Sicilia y Malta 1t, fastos de Versalles 1t, belleza de la Santa Biblia 2t, diablo cojuelo 1t, geografia universal por Letronne 1t, vida de Federico 2.° rey de Prusia 4t, libro de los destinos 1t.

Vocabulario de Requejo 1t, aventuras de Gilblas 1t, civilizacion Europea (Guizot) 1t, misterios de Londres 6t, cuentos fantásticos 1t, compendios de moral 1t creencias y desengaños por Navarrete 1t, conquista de América por Campe 1t, manual de historia Romana 1t, maga de la montaña 1t, vida de Estevanillo Gonzalez 1t, una historia misteriosa 1t, ascanio por Dumas 4t, hermana Ana 2t, capilla gótica por Dumas 1t, carta anónima 1t, la camarera de la reyna 2t, amor de un artista 1t, lances de amor y fortuna por Kook 2t, historia de los trece 1t, Estevan el manco 1t, consuelo 6t, por Sand, inocente Virginia por Kook 2t, fábulas de Campoamor 1t, Macias poemas por Alvarez 1t.

En la librería y litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí Núm. 28, se venden las obras siguientes—

AMOR de un elegante 1 tomo, Aventuras de un elegante 1 tomo, amante anonima 1 t., Adeleker ó las intrigas del serrallo, amor y muerte 1 t., aventuras de zapaquilda 1 t., andres por Jorgesand 2 t., abuelo [el] 1 t. el asesinato 3 t., bug-jurgal 1 t, balcon de azeiza 1 t., barbero de Paris 2 t, Arturo é Isaura 1 t., tesoro de romanceros españoles por Ochoa 1 t., poesias de Espronceda 1 t., génio del cristianismo 3 t., los mártires 2 t, impresiones de viajes por Dumas 2 t, cuentos de la mamá 1 t., los novios 2., Oscar y Amanda 4 t., cartas de un viajero 3 t., Ntra Sra. de Paris 3 t., Ida y Natalia 2 t., la estrangera 2 t., Jacobo 3 t., el hombre de los tres calzones 3 t., el doncel de D. Henrique el doliente 4 t., la dama del lag- 2 t., dias en el campo 4 t., 15 dias en Londres 1 t., romances del Cid 1 t., la indiana 2 t., Lelia y Esperidion 2 t., voz de la naturaleza 3 t., el renegado 3 t, los rebeldes 3 t., viajes del jóven Anacarsis 2 t., los Estuardos 3 t., los tres castillos 2t., el doble reinado 2 t., la lechera 2 t., Leoncio y Clemencia 2t., el gitano 1 t., amor y religion 1 t., testamento parcial 1 t., el corsario 1 t., Maclovia y Federico 1 t., crao 1 a, el ente 1 t., caverna de la muerte 1 t., Matilde 4 t., Rob Roy 4 t, Quintin Duward 4 t., el anticuario 4 t., Ivanhoe 4 t., el oficial aventurero 2 t, Peveril del Pico 5 t, el Conde de Tolosa 3 t., Warteley 4 t., el soldado visoño 4 t., el Condestable de Chester 3 t., los puritanos 4 t., Memorias del Mariscal Suchet 4 t., la gitana 2 t., Carlos Grandison 4 t., los plantadores 4 t., el palacio de Lambert, vigetes 1 t., El castillo de Keniworth 4 t., la Leandra 9 t., los tres Gilblases 4 t., la resignacion 2 t., los cuatro Juanes 2 t., el proscripto 3 t., el galjumbo 2 t., cárceles de Edimburgo 4 t., Clara de Almeida 2 t.; Estela 1 t., Eusebio 4 t., Guzman de Alforache 4 t., Gil-Blas aumentado con las anotaciones de Llorente 4 t., Don Quijote 6 t., Joco 1 t., juegos de tertulias 1 t., Marbel ó el agugero en el codo 1 t., Numa Pompilio, novelas de Cervantes 1 t., Persiles y Sigismunda 4 t., poesías de Rementeria 1 t., id. de Iglesias 3 t., poesías de Lopez de Vega 1 t., id. de Moratin 1 t., id. de Lamartine 1 t., id. de Martinez de la Rosa 1 t, id. de Cotomer 1 t., Pensil de las nusas 1 t., revolucion francesa por Thiers 6 t., id. por Delaure 6 t., id. por Aquil Roche 3 t, Revista Enciclopédica 6 t., veladas de la Quinta 6 t., id. de San Petesburgo, Ines de las Sierras 1 t., los amores de Ismene é Imenia 1 t., Iliada de Homero 3 t., Zuma ó el descubrimiento de la quina 1 t., obras completas de Martinez de la Rosa 6 t., el Recluta 2 t.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Don Mateo J. de Luque y Don Justo Pastor Muñoz, han sido examinados y aprobados por unanimidad de votos, el primero en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, y el segundo en la de Flebotomía, por lo que se les ha conferido el título de Profesores en sus respectivas facultades.

Buenos Ayres Junio 14 de 1847.
Perez,
(Secretario)

Se desea comprar,

Un coche con pescante en buen uso. El que lo tenga puede ocurrir á esta Imprenta. j14 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía

LA persona que se considere con accion á un barril de almidon que ha sido quitado á un hombre, el Jueves 10 del corriente, puede ocurrir á la Comisaria de la 3.ª Seccion que, dando las señas de él, le será entregado.—Buenos Aires, Junio 14 de 1847.

☞REMOVAL.☜

JAMES FULTON, carpenter, begs leave respectfully to inform his friends, and the public in general, that he has removed his establishment from "calle de la Reconquista" No. 157 to "calle de la Piedad" No. 13, where he intends to continue the Business in all its Branches. Buenos Ayres, June 12th. 1847. j14—3p.

☞MUDANZA☜

DIEGO FULTON, carpintero Ingles, avisa á sus amigos y al público en general, que ha mudado su establecimiento de carpinteria, de la calle de la Reconquista No. 157, á la calle de la Piedad núm. 13, adonde continuará el dicho negocio en todos sus ramos. Buenos Aires, Junio 12 de 1847.
j14—3p.

Aviso.

En la calle de las Piedras, de la casa No. 47, se ha perdido un perro galgo, grande, y todo negro, con unas pintitas blancas en las manos; lleva un collar de cuero con una argolla de plata. Se ofrece una buena gratificacion al que lo entregue en dicha casa. j14 3c

Se ofrece un cocinero,

DE profesion para cualquier casa de familia ó fonda Para tratar ocúrrase á la calle de Cangallo No. 14. j14 2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á D. Bertrand Brana para que dentro de diez dias contados desde la fecha, se presente en la oficina al cargo del que subscribe, donde se le hará saber providencias expedidas en el asunto que contra él sigue D. Martin Casenave, por cobro de cantidad de pesos; y que si así no lo verificase, será juzgado en rebeldía. Buenos Aires, Junio 14 de 1847.

Julian Aranda.
j14 3p Escribano público.

Aviso interesante.

Se ofrece un jóven extrangero para traducir documentos, contratas, cartas, & del Ingles, Frances y Portugues al Español ó vice-versa. Dará tambien lecciones particulares en los dos primeros y en el último de estos idiomas, ó en otros ramos de educacion.

Quien se interese, ocurra á la calle de Maypú No. 76.
j14—tf*

Aviso á los quinteros.

SE alquila una quinta en la calle larga de Barracas una cuadra del rio, con àrboles frutales y entre ellos 23 naranjos dulces, con terreno de doscientas treinta y seis varas de fondo y cuarenta y cinco de frente; tiene dos pozos, uno con pileta. Para tratar con su dueño, calle de las Artes No. 178.
j11—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Don German Vega y D. Juan Echeparcborda, han sido examinados y aprobados por unanimidad de votos, el primero en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, y el segundo en la de dentista, por lo que se les ha concedido el título de profesores en sus respectivas facultades.

Buenos Ayres, Junio 9 de 1847.
Perez,
Secretario.

Editor Responsable—
Santiago Kiernan—